



0201

RESOLUCIÓN No.

**DE 2023** 

15 FEB 2023

"Por la cual se realiza un encargo"

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

## **CONSIDERANDO:**

- a. Que el señor Luis Ernesto Ortega Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.725, se encuentra vinculado laboralmente a la Administración Municipal en el cargo de Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaria del Interior.
- b. Que mediante formato F-GAT-8100-238,37-183 recibido en la Secretaría Administrativa el día 13 de febrero de 2023, el Servidor Público Luis Ernesto Ortega Martínez, solicita se le otorgue permiso por motivos de carácter personal para el 16 de febrero de 2023.
- c. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaria del Interior, por el día 16 de febrero de 2023 y mientras dure la ausencia del titular.
- d. Que el señor William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.200.854, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de cargos del Municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No 0066 de 2018, para ser encargada como Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaria del Interior, por el día 16 de febrero de 2023 y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el día 16 de febrero de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.200.854, en el cargo de Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaria del Interior, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría del interior, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.



0201



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 15 FEB 2023

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE

Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 19 de 2023 AREVISÓ aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 16 de 2023 AREVISÓ aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel - Abogada CPS 14 de 2023 Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaría Administrativa de THREVISÓ: Yorley Márquez Vesga – Profesional Universitario